

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0441-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2023

Asunto: Informe 1er Debate: Proyecto Asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Comité Promejoras Jambeli del Barrio Naval"

Señora Licenciada
Amparito de Lourdes Narvaez Lopez
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL NARVAEZ LOPEZ AMPARITO DE LOURDES
En su Despacho

Señora Concejala Metropolitana.

Reciba un cordial y atento saludo de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", y dando oportuna contestación al requerimiento efectuado mediante oficio No. GADDMQ-DC-ANL-2023-0198-O, de 22 de marzo de 2023, en el cual se hace referencia al oficio No GADDMQ-SGCM-2023-1202-O del 16 de marzo del 2023, de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, con el cual se remiten los aportes, efectuados en primer debate del Proyecto de: **Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Comité Promejoras Jambeli del Barrio Naval", reformatoria de la Ordenanza No.139-2021-AHC, sancionada el 29 de junio de 2021, a favor de sus socios**, desarrollado durante la sesión No. 274 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el martes 14 de marzo de 2023, al respecto me permito informar lo siguiente:

La Coordinación desconcentrada de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", ubicada en la administración zonal Calderón, mediante memorando No.GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0466-M, de 28 de marzo de 2023, remite las correspondientes respuestas a las observaciones emitidas por los señores concejales sobre el proyecto de **Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Comité Promejoras Jambeli del Barrio Naval", reformatoria de la Ordenanza No.139-2021-AHC, sancionada el 29 de junio de 2021, a favor de sus socios**, desarrollado durante la sesión No. 274. en el mismo en su parte pertinente expone:

"A continuación me permito exponer las respectivas respuesta a las observaciones y requerimientos efectuados al proyecto de reforma de ordenanza No.139-2021-AHC, sancionada el 29 de junio de 2021, en favor del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Comité Promejoras Jambeli del Barrio Naval", las mismas que se las realizaron por parte del pleno del Concejo Metropolitano

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0441-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2023

sesión No. 274 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, del martes 14 de marzo de 2023 (las observaciones son las constantes en oficio No. GADDMQ-DC-ANL-2023-0198-O, de 22 de marzo de 2023, y oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-1202-O del 16 de marzo del 2023).

Observaciones Concejala Soledad Benítez:

1.- OBSERVACIÓN.- El anexo cuatro debe corregirse en función del artículo 2 del Proyecto de Ordenanza y del plano, así como también del alcance del proyecto SOLT.

- **RESPUESTA.-** Se procede con la corrección solicitada, se actualiza el anexo No. 4, se adjunta al archivo digital remitido a la Secretaría General del Concejo para su tratamiento y consideración en la Comisión de Ordenamiento Territorial y posterior segundo debate en el Concejo Metropolitano.

2.- OBSERVACIÓN.- El cuadro de especificaciones del anexo 1, también deben corregirlo en función del informe de la Dirección de Catastros y del alcance del informe SOLT.

- **RESPUESTA.-** Se procede con la corrección solicitada, se actualiza las especificaciones del anexo No. 1, se adjunta al archivo digital remitido a la Secretaría General del Concejo para su tratamiento y consideración en la Comisión de Ordenamiento Territorial y posterior segundo debate en el Concejo Metropolitano.

3.- OBSERVACIÓN.- Analizar los artículos 2, 4, 5, 6, 7 y 8; y cambiar el término, refórmese por sustitúyase, ya que se está transcribiendo y modificando todo el artículo.

- **RESPUESTA.-** Se procede con el cambio solicitado en los artículos 2, 4, 5, 6, 7 y 8, dejando la denominación de los artículos como "sustitúyase"

Observaciones Concejala Blanca Paucar:

1.- OBSERVACIÓN.- En el artículo 2 del proyecto de Ordenanza que reforma el artículo 4 de la Ordenanza Metropolitana número 139, del 29 de junio del 2021, los datos que constan referentes al área útil de los lotes y área de faja de protección por rivera del río en lotes área del talud, área de vías, difieren de los datos que constan en el anexo 4, que está adjunto al proyecto; y esto debemos considerar que la disposición general primera, indica que todos los anexos adjuntos al proyecto de regularización son

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0441-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2023

documentos habilitantes de esta Ordenanza. Con esto solicito se revise y se corrija.

- **RESPUESTA.-** *Se procede con la corrección solicitada, se actualiza el anexo No. 4, se adjunta al archivo digital remitido a la Secretaría General del Concejo para su tratamiento y consideración en la Comisión de Ordenamiento Territorial y posterior segundo debate en el Concejo Metropolitano.*

2.- OBSERVACIÓN.- *Respecto al anexo 6 donde consta el Oficio Nro. 0763, del 15 de junio del 2022, emitido por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, ahí ratifica íntegramente que el informe técnico es 086 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo del 2020, Oficio nro. 0306 del 04 de junio del 2020, en el punto dos del mismo denominado descripción física del área evaluada consta 77 lotes y un área total de 110.843.91 metros cuadrados, sin embargo, esos datos difieren de los datos que constan tanto en el artículo dos del proyecto de Ordenanza, como en el artículo 4 y también ahí solicito se rectifiquen.*

- **RESPUESTA.-** *Para solventar esta observación, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo emitió el informe No. I-006-EAH-AT-DMGR-2023, de 15 de marzo de 2023, con el cual se deja sin efecto los pronunciamientos anteriores en informes emitidos por esa dependencia y se emite la calificación del riesgo por movimientos en masa para el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras "Jambelí del Barrio Naval", así también se corrigen los errores descritos en la observación.*

3.- OBSERVACIÓN.- *Respecto a la disposición general tercera se hace referencia a los copropietarios del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras del Barrio San Isidro de Calderón, sin embargo, el proyecto de la Ordenanza de esta se está tratando del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro mejoras Jambelí del Barrio Naval, este error también solicita se corrija.*

- **RESPUESTA.-** *Se procede a rectificar el error, dicha rectificación consta en el proyecto de ordenanza remitido a la Secretaría General del Concejo para su tratamiento y consideración en la Comisión de Ordenamiento Territorial y posterior segundo debate en el Concejo Metropolitano.*

Adicionalmente, se da respuesta a las observaciones presentadas mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-ANL-2023-0184-O, de 13 de marzo de 2023.

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0441-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2023

Observaciones Concejala Amparito Narváez:

1.- OBSERVACIÓN.- En el artículo 3 del proyecto de ordenanza debe eliminarse del texto el lote número 1, por cuanto este lote ya no tiene afectación por la faja de ribera de río, de conformidad con el informe técnico de accidentes geográficos No. STHV-DMC-USIGC-2022-001821-O, de 26 de septiembre de 2022.

- **RESPUESTA.-** Se procede a rectificar el error, dicha rectificación consta en el proyecto de ordenanza remitido a la Secretaría General del Concejo para su tratamiento y consideración en la Comisión de Ordenamiento Territorial y posterior segundo debate en el Concejo Metropolitano.

2.- OBSERVACIÓN.- En el artículo 5 del proyecto de ordenanza dentro del lindero sur del Área de Franja de Protección por Rivera de Río (Área Municipal), se debe corregir lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Calle N2F	Pasaje N2F

- **RESPUESTA.-** Se procede a rectificar el error, dicha rectificación consta en el proyecto de ordenanza remitido a la Secretaría General del Concejo para su tratamiento y consideración en la Comisión de Ordenamiento Territorial y posterior segundo debate en el Concejo Metropolitano.

3.- OBSERVACIÓN.- Debe actualizarse el anexo 4 de conformidad al informe SOLT y el proyecto de ordenanza y lo remita a la Secretaría del Concejo Metropolitano para que sea anexado al expediente del asentamiento humano de hecho y consolidado Comité Promejoras Jambeli del Barrio Naval.

- **RESPUESTA.-** Se procede con la corrección solicitada, se actualiza el anexo No. 4, se adjunta al archivo digital remitido a la Secretaría General del Concejo para su tratamiento y consideración en la Comisión de Ordenamiento Territorial y posterior segundo debate en el Concejo Metropolitano.

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0441-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2023

4.- OBSERVACIÓN.- *Se debe actualizar los considerandos y disposiciones del cuerpo de la ordenanza según los formatos establecidos.*

- **RESPUESTA.-** *Se procede a actualizar los considerandos y disposiciones, los cambios constan en el proyecto de ordenanza remitido a la Secretaría General del Concejo para su tratamiento y consideración en la Comisión de Ordenamiento Territorial y posterior segundo debate en el Concejo Metropolitano."*

Hasta aquí la información proporcionada por el Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", zonal Calderón en lo referente al proyecto de ordenanza en favor del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Comité Promejoras Jambeli del Barrio Naval".

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. María del Cisne López Cabrera

DIRECTORA EJECUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Referencias:

- GADDMQ-DC-ANL-2023-0198-O

Anexos:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0466-M.pdf
- GADDMQ-DC-ANL-2023-0198-O.pdf
- gaddmq-sgcm-2023-1202-o.pdf
- Proyecto Primer Debate - Jambelí del Barrio Naval - 14 marzo 2023.docx
- MATRIZ PRIMER DEBATE- JAMBELI DEL BARRIO NAVAL-14-03-2023.xlsx
- 1. ANEXO 1. CUADRO DE ÁREAS c.pdf
- 2. ANEXO 2. LOTES POR EXCEPCION c.pdf
- 3. ANEXO 3. LEVANTAMIENO PLANIMÉTRICO c.pdf
- 4. ANEXO 4. DATOS DEL ASENTAMIENTO c.pdf
- 5. ANEXO 6 . INFORME DE RIESGOS ACTUAL.pdf
- 6. ANEXO 8. ADICIONALES.pdf
- 8.1.PLANO JAMBELI FINAL 2023 22-03 1.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0441-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2023

- 5. PRESENTACION JAMBELI DEL BARRIO NAVAL_compressed.pdf
- ALCANCE No. 01 AL INFORME SOLT No 002_compressed.pdf

Copia:

Señor Abogado
Gabriel Andrés Albuja Espinosa
Coordinador Jurídico
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Señora Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Darwin Patricio Aguilar Cabezas
Coordinador de Gestión de la Unidad Desconcentrada Calderón
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paquita Lucía Jurado Orna	pj	SGCTYPC-UERB	2023-03-27	
Aprobado por: María del Cisne López Cabrera	mclc	SGCTYPC-UERB	2023-03-28	

